

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Personal

Necesitando esta Maestranza cubrir una plaza de Jefe de Contabilidad, remunerada con el haber anual de 12.000 pesetas, se anuncia por el presente a quienes pueda interesarle cursen instancia dirigida a mi Autoridad, acompañada de título de Intendente o Profesor Mercantil, o resguardo de haber hecho el depósito correspondiente para su obtención, en la que hagan constar los méritos que posean para optar a dicha plaza. Las instancias se admitirán hasta el 15 de febrero próximo, inclusive.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que se indicará a los solicitantes y versarán sobre: Derecho general, Cálculo financiero, Contabilidad general, Contabilidad aplicada, Derecho mercantil y Hacienda Pública.

Se tendrá en cuenta lo legislado para la admisión de personal en el Grupo de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Albacete, 26 de enero de 1946.

171—O.

y 3.ª 3-2-946

MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Personal

Necesitando esta Maestranza cubrir una plaza de Auxiliar de Contabilidad, remunerada con el haber anual de 9.000 pesetas, se anuncia por el presente a quienes pueda interesarle cursen instancia dirigida a mi Autoridad, acompañada de cuantos documentos puedan demostrar su competencia profesional como Contable.

Las instancias se admitirán hasta el día 15 de febrero próximo, inclusive.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que se indicará a los solicitantes y versarán sobre temas de Aritmética y

Cálculo financiero, Contabilidad general y del Estado y Rudimentos de Derecho mercantil y administrativo.

Se tendrá en cuenta lo legislado para la admisión de personal en el grupo de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Albacete, 26 de enero de 1946.

172—O.

y 3.ª 3-2-946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 105 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Peatón de Correos de Aguadulce a Enix (Almería) don José Cerezo Rodríguez para que comparezca, a las dieciséis horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional conjunta de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Peatón vengo instruyendo con otro expediente acumulado sobre reintegro al Tesoro de ciento ochenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (182,26 pesetas), descubierto producido en el año 1931 por el señor Cerezo Rodríguez en los fondos del Estado con motivo de irregularidades cometidas en los servicios de certificados en el desempeño de su cargo. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

172—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Juntas Administrativas

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Gregoria Alvarez Canillas, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para fallar el expediente número 213/45, instruido por contrabando de tejidos, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente

valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 22 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal.

141—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Juntas Administrativas

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Rafaela Pascual Melgares, que últimamente lo tuvo en Tetuán, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 213 de 1945, instruido por contrabando de tejidos, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse, y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 22 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal.

142—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Perales Navas, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle Teniente Coronel Gautier, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa, para ver y fallar el expediente número 213 de 1945, instruido por contrabando de tejidos, en el que figura como inculpadó, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, Comerciante o Industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que, habiendo por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 22 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal.

143-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Deuda Pública

Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930 y vencimiento de 1.º de abril de 1945, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:

Serie B., 88.930, 89.109, 181.805 al 17,

181.810 y 20, 181.823, 181.827, 181.829 al 33.

La Coruña, 19 de enero de 1946.—El Interventor, Martín Pou Moragues.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Fuster.

123-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Entidad: Cooperativa provincial de Agricultores y Ganaderos.

Domicilio: Barrio de Manlito Taberne.—Guadalajara.

Objeto: Instalar fábrica de aceite de oliva.

Producción: Cien mil kilogramos de aceite en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, núm. 2.

Guadalajara, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

302-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Convocatoria de concurso-oposición para provisión de vacantes de Inspectores provinciales

Se convoca concurso-oposición para proveer once plazas de Inspectores provinciales del Servicio Nacional del Trigo, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

Las condiciones a que habrá de ajustarse la presente convocatoria son las siguientes:

Primera. Los turnos de provisión de las plazas a cubrir se determinarán a tenor de lo estipulado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Segunda. El haber anual que dichos cargos tienen asignados por sueldo es de nueve mil seiscientas pesetas, más las remuneraciones extraordinarias que se fijen.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles varones que en la fecha de comenzar los ejercicios tengan cumplidos los veintitrés años y no excedan de cuarenta, carezcan de todo defecto físico o moral que los incapacite para el ejercicio del cargo y que se encuentren en posesión del título de Bachiller Universitario, cuando menos.

Igualmente pueden concurrir sin poseer título alguno, los Jefes comarcales, Contables de primera y Oficiales de primera, con un mínimo de tres años de servicio en el Servicio Nacional del Trigo y que no tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Quienes soliciten ser admitidos en el concurso-oposición deberán dirigir instancia escrita de su puño y letra, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, en la que harán constar sus circunstancias personales,

domicilio y los méritos que aleguen, determinando claramente turno por el que concurren. Las instancias deberán ser forzosamente presentadas en el Registro General de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, núm. 36, segundo, hasta las dieciocho horas del día 30 de abril de 1946, inclusive, en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, o, en su defecto, documento que legalmente la sustituya, debidamente legalizado.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen, expedida por la Jefatura provincial del Movimiento, o por la Autoridad provincial correspondiente.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 acreditarán documentalmente la condición por la que les sea aplicable dicha Ley, presentando los documentos expedidos por las Autoridades competentes, justificativos del turno, a que pertenecen.

g) Título de Bachiller o de Perito Mercantil, o cualquiera otro título similar o superior, o, en su defecto, el correspondiente certificado de estudios.

Los empleados del Servicio Nacional del Trigo que se presenten al concurso-oposición quedan exceptuados de presentar la documentación exigida en los apartados anteriores, y solamente presentarán certificado de su Jefe inmediato, quien informará en la instancia acerca del grado de competencia, laboriosidad, aptitudes y conducta moral del solicitante.

Asimismo, los empleados del Servicio Nacional del Trigo que reúnan las condiciones citadas quedan relevados del límite de edad que se expresa en la norma tercera.

h) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Registro General de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo al hacer la presentación de la instancia documentada, la cantidad de cincuenta pesetas como derechos de examen y estudio de documentación para los opositores que no sean empleados de plantilla del Servicio Nacional del Trigo, y 25 pesetas, para los que lo sean.

Quinta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se formará, previo examen de las mismas y de la documentación a ellas unida, relación de los opositores admitidos, haciéndose presente que serán excluidos del concurso-oposición aquellos que no presenten, dentro del plazo de admisión, toda la documentación exigida para tomar parte en el concurso-oposición, no devolviéndose la cantidad percibida como derechos de examen.

La relación de opositores admitidos será expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a partir del 8 de

mayor, y en ella se determinará local y hora de comienzo de los ejercicios.

Son las condiciones sobre carácter de los nombramientos, programas, etc., las dadas de manifiesto a los aspirantes en Madrid, en los locales de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle del General Mola, núm. 36, segundo, y en provincias, en las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, durante las horas de oficina.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Secretario general (legible).

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Otorgamientos de permisos de investigaciones

Por la Jefatura del Distrito Minero de León han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Resolución número 1-47, de mineral de hulla, sito en término de Vega-Servera, Ayuntamiento de Matallana, con 128 pertenencias; solicitante, don Ramón González Gutiérrez.

Resolución número 1-71, de mineral de hulla, sito en término de Alejico, Ayuntamiento de Sabero, con 100 pertenencias; solicitante, don Víctor Suárez Alonso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que en treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio.

León, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

97-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de enero de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de Pabellón de viviendas y Oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 579.950,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 11.599 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la

cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición.

Don, que habita en, calle de....., núm., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de enero de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

146-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Provisión, mediante concurso, de una plaza de Farmacéutico auxiliar

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 15, correspondiente al día 18 de enero del corriente año se publicó la convocatoria para proveer, mediante concurso por turno libre, una plaza de Farmacéutico Auxiliar, con destino al Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas y 3.500 por análisis y laboratorio y demás derechos reglamentarios.

Las condiciones y requisitos se detallan en la convocatoria referida, y las solicitudes y demás documentos pertinentes, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación de Valladolid, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas las instancias y demás documentos conforme a la Ley del Timbre del Estado y con el 50 por 100 del importe de dicho Timbre en timbres provinciales, que se

expenden únicamente en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de enero de 1946.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

142-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

**Administración de Rentas
Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (plaza de la Villa, 4), horas de diez a doce y media de la mañana a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación que se cita

Expediente núm. 472.—Don Francisco Martínez Ponce, para que abone la cantidad de 50 pesetas por la adquisición de la finca sita en Tudescos, núm. 51.

Expediente núm. 751.—Doña Dolores Martínez Córdoba e hijos, para que presenten declaración jurada por la adquisición de la finca sita en el paseo de Extremadura, calle letra C, sin número.

Expediente núm. 1.280.—Don Miguel Garrido Molina, para que abone o impugne la cuota de 1.023,70 pesetas por la adquisición de la finca sita en la calle de Lagasca, núm. 23.

Expediente núm. 1.281.—Don Miguel Garrido Molina, para que abone o impugne la cuota de 978,77 pesetas por la adquisición de la finca sita en la calle de Lagasca, penúltima manzana.

Expediente núm. 1.410.—Doña Francisca Martínez Veiga, para que abone o impugne la cantidad de 15.157,79 pesetas por la adquisición de un solar en la calle de Ayala y particular de Príncipes de Asturias.

Expediente núm. 1.460.—Don Pascual Hernández de Tejada y Crespo, para que en el término de quince días presente declaración jurada por la adquisición de un solar sito en la calle José Miguel Gordo, núm. 6.

Expediente núm. 1.644.—Don Antonio Aguacil Serrano, para que en el término de quince días presente declaración jurada por la adquisición de una casa con jardín en la calle Agustín Durán, número 4.

Expediente núm. 1.822.—Doña Trinidad Sánchez Ruiz para que abone o impugne la cantidad de 3.357,73 pesetas por la adquisición de una casa en la calle Cartagena, núm. 69.

Expediente núm. 1.840.—Doña Ana

Díaz López, para que en el término de quince días presente declaración jurada por la adquisición de la casa-hotel en la calle de Juan Jauregui, núm. 5.

Expediente núm. 4.853.—Don Vicente Simón Muñoz, para que abone o impugne la cantidad de 992,16 pesetas por la adquisición del piso segundo derecha de la casa sita en Meléndez Valdés, número 44 moderno.

Expediente núm. 4.289.—Doña Teresa y don Joaquín Hernández Martínez, para que en el plazo de quince días presenten declaración jurada por la adquisición de una casa en la calle Valverde, número 41 moderno.

Expediente núm. 4.235.—Doña Aurea Bóveda Prado y don Ramón Novoa, para que en el plazo de quince días presenten declaración jurada por la adquisición de una finca al sitio Mareas Bajas, calle Martín Machío, sin número.

Expediente núm. 4.361.—Doña Elisa Martínez Domingo y otra, para que presente declaración jurada en el plazo de quince días por la adquisición de una casa en la calle Alcáiz, núm. 162.

Expediente núm. 4.398.—Don Tadeo San Nicolás Yugo y otros, para que en el término de quince días presenten declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Nicolás Sánchez (sitio Valdenartós).

Expediente núm. 4.495.—Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, para que abone o impugne la cuota de 1.910,08 pesetas por la cesión de una finca en el sitio «Casa Puerta».

Expediente núm. 4.496.—Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, para que abone o impugne la cuota de 3.693,94 pesetas, por la cesión de una finca en el sitio «Casa Puerta».

Expediente núm. 4.497.—Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, para que abone o impugne la cuota de 76,27 pesetas, por la cesión de una finca en el sitio «Casa Puerta».

Expediente núm. 4.497.—Doña Juana Martínez Ponce, para que en el plazo de ocho días presente escritura de compraventa de la casa sita en la calle Constantino Rodríguez, núm. 14.

Expediente núm. 4.559.—Doña María de Lourdes Mérenes y Carvajal e hijos, para que abone la cantidad de 50 pesetas por la adquisición de la casa número 35 de la Carrera de San Jerónimo, con vuelta a la de Arlabán, núm. 6.

Expediente núm. 4.560.—Doña María de Lourdes Carvajal e hijos, para que abone o impugne la cuota de 348,34 pesetas por la adquisición de un solar en la calle de la Salud, núm. 9.

Expediente núm. 4.566.—Doña Elisa Montes Villa e hijos, para que abonen o impugnen la cuota de 268,23 pesetas por la adquisición de una finca en la calle de Martínez Izquierdo, sin núm.

Expediente núm. 4.570.—Doña María Lasira Serrano, para que presente declaración jurada y abone o impugne la cuota de 448,61 pesetas por la adquisición de una finca en la calle particular de San Antonio de Padua (Colonia del Carmen).

Expediente núm. 4.592.—Doña Josefa Casacuberta Viñals, para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Delicias, núm. 121.

Expediente núm. 4.641.—Don Salustiano Ortiz Incijo, para que presente en el plazo de ocho días escritura de com-

praventa de la finca sita en la calle de Pacífico, sin número.

Expediente núm. 4.757.—Doña Teresa Hernández Martínez, para que presente declaración jurada por la adquisición de la finca sita en la calle Constancia, número 15.

Expediente núm. 4.909.—Don Ramón Arizmendi Artano y hermanos, para que en el plazo de ocho días presenten escritura de adquisición de la finca sita en la calle de Francisco Silvela, núm. 22.

Expediente núm. 4.967.—Doña Fedérica García Tobal, para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Molina de Aragón, sin número.

Expediente núm. 5.014.—Don Gervasio Bravo Fernández, para que presente declaración jurada por la adquisición de una finca en la calle San Luis, sin número.

Expediente núm. 5.053.—Don Francisco Betra Fernández y otros, para que abone o impugne la cuota de 326,23 pesetas por la adquisición de una casa en la calle de México, núm. 11.

Expediente núm. 5.128.—Doña Leonor Fernández Molina e hijo, para que presente declaración jurada y operaciones de testamentaria por la adquisición de la finca sita en la calle Oudrid, sin número, y Paravichinos.

Expediente núm. 5.166.—Don José López Salguero y otros, para que presenten declaración jurada por la adquisición de una casa sita en la calle García Luna, en ángulo a la calle de Marcenado.

Expediente núm. 5.197.—Doña Manuela Martín López y hermanos, para que presenten declaración jurada y testamentaria por la adquisición de una casa sita en la calle de Embajadores, núm. 29, y Cabestreros.

Expediente núm. 5.291.—Doña Isabel de Palacio Epalza e hijas, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen la cuota de 245,85 pesetas por la adquisición de una finca en el Paseo de circunvalación del Hipódromo.

Expediente núm. 5.424.—Don José María Lezameta e Irarazábal para que presenten declaración jurada y abone o impugne la cuota de 3.294,47 pesetas por la adquisición de un solar en la calle del Doctor Castelo, sin número.

Expediente núm. 2.438.—Don Domingo Orgaz Solana y otros, para que presenten declaración jurada por la adquisición de un terreno en la calle Concepción Arenal (sitio «Tejar de la Esperanza»).

Expediente núm. 2.684.—Don Raimundo Serrano Fernández, para que presente escritura de compraventa de la finca sita en la calle Alonso Cano, número 72.

Expediente núm. 2.836.—Don José Luis, doña Carmen, doña Mercedes y doña María Luisa de Ribera Egea, para que abonen o impugnen la cuota de 1.697,33 pesetas por la adquisición de un hotel sito en el Arenal de Maudes con fachada a la carretera del Hipódromo a Chamartín, núm. 44.

Expediente núm. 3.114.—Don Ramón Ezquerpa Fernández, para que presente declaración jurada por la adquisición de una casa en la calle Hermosilla, número 115.

Expediente núm. 3.121.—Don Francisco García Casala y hermanos, para que presenten declaración jurada por la

adquisición de una casa sita en la calle de Panamá, núm. 14.

Expediente núm. 3.127.—Doña Virginia Menéndez Paredes, para que presente declaración jurada por la adquisición de una finca sita en el paseo de las Delicias, núm. 64.

Expediente núm. 3.131.—Doña Carlota, doña Dolores y doña Julia Paraíso Samarra y otros, para que presenten declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Tomás Bretón, sin número.

Expediente núm. 3.287.—Doña María de la Presentación de Arribas y Furull, para que abone o impugne la cuota de 987,49 pesetas por la adquisición de una casa en la calle de Barquillo, núm. 31.

Expediente núm. 3.527.—Doña Guadalupe Agudo Raza e hijos, para que presenten declaración jurada y escritura por la adquisición de un solar sito en la Solana de Aluche, calle particular de San Luis, sin número.

Expediente núm. 3.425.—Don José María de Lezameta e Irarazábal, para que presente declaración jurada y abone o impugne la cuota de 3.294,47 pesetas por la adquisición de un solar en la calle del Doctor Castelo, sin número.

Expediente núm. 5.426.—Don José María de Lezameta e Irarazábal, para que presente declaración jurada y abone o impugne la cuota de 3.294,47 pesetas por la adquisición de un solar en la calle del Doctor Castelo, sin número.

Expediente núm. 5.427.—Don José María de Lezameta e Irarazábal, para que presente declaración jurada y abone o impugne la cuota de 3.294,47 pesetas por la adquisición de un solar en la calle del Doctor Castelo, sin número.

Expediente núm. 5.549.—Don Ramón Ortega Gutiérrez, para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la carretera de Carabanchel y calle particular del Boulevard.

Expediente núm. 5.495.—Don Antonio Clemente Mingo, para que presente declaración jurada por la adquisición del solar sito en la calle Pedro Campos, sin número.

Expediente núm. 5.595.—Doña Salvadora Martínez Blanco y hermana, para que presenten declaración jurada por la adquisición de una finca sita en la calle Carnicer, núm. 12.

Expediente núm. 4.206.—Don Marnés Fernández Ortiz y señores Cuadrados, para que abonen o impugnen las cuotas de 4,97 y 13,66 pesetas, respectivamente, por la adquisición de parte de finca sita en la calle Ataulfo, núm. 18.

Expediente núm. 2.889.—Don Víctor de Diego y González, para que presente declaración jurada y abone o impugne la cuota de 4.464,19 pesetas por la adquisición de la finca sita en el paseo de Extremadura, sin número (lindando con la Casa de Campo).

Expediente núm. 1.635.—Doña María del Carmen de la Lastra y Losada, para que abone la cuota de 20,52 pesetas por la adquisición de la casa de San Oropio, núm. 6, con vuelta a la do Beneficencia.

140.—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Excmo Ayuntamiento de Zaragoza anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad,

una manzana doble de nichos ordinarios y otra de nichos para restos en el Cementerio Católico de Torrero, por el tipo de 119.373,91 pesetas, según condiciones aprobadas, contra las cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce y media horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura tendrá lugar a la hora de las doce del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, resguardo de fianza provisional, por 6.387,47 pesetas, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 27 de octubre de 1940.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones destinadas a tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncio, honorarios y suplemento adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que originen la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 18 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero. — P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal, que acompaña, enterado del proyecto, presupuestos y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una manzana doble de nichos ordinarios y otra de nichos para restos en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pe-

séts, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, serán:

Asimismo la remuneración por las extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, serán: (Fecha y firma del proponente.)

136-O

AYUNTAMIENTO DE LAS FRANQUESAS

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo, de 14 de diciembre de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de enero del actual año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de terrenos precisos para la realización del proyecto de construcción de cinco viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 7 de julio de 1945. Dichos terrenos expropiables, que constituyen parte de los que se requieren para la realización de dicho proyecto, constituyen la finca siguiente:

«Una parcela de terreno situada en la

parroquia de Corró de Munt, término municipal de Llerona, hoy Las Franquesas, partido judicial de Granollers, de cabida mil metros cuadrados, lindando por Poniente, parte con el camino vecinal de Corró de Vall a la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, y parte con terrenos procedentes de la antigua carretera de Corró de Munt, y por Norte, Oriente y Mediodía, con el resto de donde se segrega la porción que se detalla, procedente de la heredad "Manso Camp".»

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de la expresada finca o parcela de terreno, y, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 5 de febrero próximo venidero, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los diarios de la capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los titulares de derechos dominicales sobre dichos terrenos.

Las Franquesas, 16 de enero de 1946. El Alcalde, Martín Ribas.

271-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Vigo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6627 de pesetas nominales 4.500, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 11 de marzo de 1912, a nombre de don Evaristo Fernández González, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 27 de enero de 1946.—El Secretario, Manuel Fernández Fernández. 395-P.

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

Barquillo, 12.—Madrid

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de componentes, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de febrero del presente año, a las doce de

la mañana. Los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores socios, de once a trece, todos los días laborables.

Madrid, febrero de 1946.

396-P.

ELECTRICA ESTE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 46.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

397-P.

LA PAPELERA MADRILEÑA, LUIS MONTIEL Y COMPANIA, S. EN C.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 19 y 39 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, en su domicilio social, paseo de las Acacias, número 43, el próximo día 12 del actual, a las diez treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
- 3.º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.
- 4.º Cuestiones relacionadas con las dos anteriores.

Madrid, 1.º de febrero de 1946.—El Director Gerente, Luis Montiel.

394-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO CACERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 603/45, sobre despido, seguido a instancia del obrero Manuel Hernández González, contra Alfonso García Domínguez, se cita al demandante, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintidós de febrero, y hora de las diez y media, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, a que ha dado lugar la demanda de origen. Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por la incomparecencia de las partes; previniéndoles asimismo de que si no compareciere se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, Manuel Hernández González, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, que expidió en Cáceres a 17 de enero de 1946. El Secretario (ilegible).

147-A. J.

JUZGADOS GUBERNATIVOS MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Don Angel Gutiérrez Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el artículo 26 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, ambas inclusive, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay libretas de ahorro a nombre de las personas que se citan, en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación, presentando la instancia en este Juzgado Gubernativo, durante la existencia de dicho Juzgado, período durante el cual no prescribe su derecho.

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de septiembre de 1942; 13, 20, 21 y 26 de enero; 7, 18, 20 y 27 de febrero; 18 de marzo; 15 de abril; 3, 13 y 14 de mayo.

VEINTIUNA RELACION DE DOCUMENTOS, RESGUARDOS, LIBRETAS, ETC., con expresión de la Entidad bancaria, número de la cartilla y nombre del titular.

Caja Postal de Ahorros. Madrid

187.060, Pedro Cervel Mallorca.
187.061, Miguel Cervel Mallorca.
45.653, Apolinar Martínez Pérez.
55.478, María Teresa Díaz.
157.811, Pilar Díaz Varela.

57.284, María de los Dolores Díaz.
8.878, Luis Díaz Varela.
132.900, Juan José Díaz Varela.
50.530, José María Díaz.
76.140, Antonio Díaz Varela.
87.253, Enrique Chicoy Dabán.
47.416, Pilar de Ciria de Castillo.
42.093, Francisco Castro Lucini.
40.482, María Luisa Castro.
41.403, Honorata Rosa Castro.
12.300, Natividad Caller.
12.874, María del Carmen Caller.
72.316, José Manuel Martínez.
60.891, Carmen Pizarro Rojas.
91.368, María Luisa Pérez de la Dehesa.
91.369, Lucila Pérez de la Dehesa.
70.892, Josefina Paón Aparicio.
60.904, Juan Pagés Bergenen.
60.909, Francisco Mosquera Abdríeu.
2.510, Joaquín Mora del Prado de la Torre.
4.504, Carmen Moreno Gálvez.
275, Ricardo Morana Cueto.
132.820, María de la Concepción Díaz.
174.004, Jesús Molinero Manrique.
83.228, Juan Molinero Gómez.
143.417, Lidia Martínez Langa.
89.055, Isabel Segovia Moreno.
77.448, Amalia Segovia Moreno.
73.699, Fausto Salinas Ramos.
96.643, Genciana Sáenz Barral.
43.136, Gregorio Olea y Córdoba.
1.328.832, Juana Moreno Expósito.
114.291, Mariana Martínez Cans.
114.288, Luis Martínez Cans.
39.349, Pablo Laporte Sáenz.
49.434, Antonio Fernández Rodríguez.
178.831, Margarita Claus Remperrich.
82.067, Dolores Lacasa Llorca.
98.674, Fausto Rodríguez de Viguri Gil.
98.331, Luis Rodríguez de Viguri.
99.201, Alfonso Rodríguez de Viguri.
99.090, Manuel Rodríguez de Viguri y Gil.
99.308, Faustino Rodríguez de Viguri.
50.430, Benigno Iglesias Flores.
125.663, Carmen Gijón Torres.
125.402, Ismael Trigo Cristóbal y otro.
78.624, Pedro Morales y López de Ayala.
60.905, Encarnación Narbón Sánchez.
60.906, María del Carmen Sánchez.
10.058, Leonardo Manzanares Serrano.
14.709, María Luisa Martí.
5.025, Juan Ervín.
54.701, Miguel Estévez Torres.
9.401, Federico Eduardo Klein.
23.913, Paul Martín Klein.
57.527, Alvaro Maura y López de Carriosa.
64.335, Basilia Aguado Martínez.
123.988, Enrique Botella y Fuster.
104.475, Julián C. Mozzo.
1743.384, Joaquina Cundia Bera.
60.911, Concepción López.
87.251, Eugenio Luengo Ruiz.
106.405, José Luis Gallego y otro.
14.074, Jacobo Adolfo Mengotti.
36.686, Dolores Fernández, Díaz.
33.896, Antonina Fernández Gracia.
75.322, Juan T. Bautista.
147.183, Isabel Santamaría Rojas.
47.770, Pedro Delgado Pérez y otro.
62.039, Rafaela Ruiz Miñón.
155.331, Gabriela Ruiz Miñón.
78.875, Feliciano Mediavilla Recio.
42.826, Leonardo Tonija Largo.
42.947, Irene Arrondo Dóriga.
37.469, Brígida Gómez Sepúlveda.

81.400, Cesares Muñoz Elvira.
56.641, Encarnación Yagüe Tapia.
138.298, María Isabel de la Cierra.
134.151, Alfonso de la Sierra y Osorio.
99.539, Pilar de la Sierra y Osorio.
169.411, Rafael Lacierva y Osorio.
81.031, Manuel Moreno César.
26.018, Matilde Contreras Morales.
146.553, M.^a Luisa Lacierva y Osorio.
14.992, Juan Ferreiro Rubinos.
60.962, Jaime Velasco Prada.
26.416, José Benito Rodríguez Gómez.

122.778, María Josefa Velasco Ruiz.
124.319, Teresa García García.
122.779, Eloísa Velasco Ruiz.
122.681, Alfonso Velasco Ruiz.
135.713, Fidel de la Cuerda Fernández.

33.996, María del Carmen Rodríguez Gómez.

35.204, Gustavo Morales Vázquez.
59.248, Dolores Vázquez de Castro.
62.141, Elena Vázquez de Castro.
59.247, Rosario Morales y Vázquez de Castro.

76.942, María Delfina Morales y Vázquez.

58.370, Rosario Vázquez de Castro y Díez.

69.878, Elena Morales Vázquez.
109.003, Apolonia Guillerma Muñoz.
181.811, Teodora Nieto Guadalupe.

Caja Postal de Ahorros. Albocácer

23.420, Francisca Tena Meliá.
87.476, María Dolores Puig.
43.306, Juan Puig Puig.
23.959, Miguel García y Martí.

Caja Postal de Ahorros. Alicante

56.547, Antonio González de Peña y otro.

Caja Postal de Ahorros. Barcelona

6.629, Luis Porras Gil.
92.884, Mercedes Vilanova Ribas.
81.641, Francisca Amat Serrants.
81.563, Consuelo Villanova.
84.221, Luis Bernoya Berroela.

Caja Postal de Ahorros. Alicante

71.552, Timotea Yuste López.

Caja Postal de Ahorros. Barcelona

85.862, Generosa Rey Jul.

Caja Postal de Ahorros. Cádiz

2.452, Rafael Martínez.

Caja Postal de Ahorros. Ceuta

79.487, Fernando Bringas Acosta.
18.775, Bartolomé Bernal Palacios.
3.354, Cirilo Genovas Amoros.
29.158, Carlos Bringas Molera.
45.361, Mercedes Molera Cebrián.

Caja Postal de Ahorros. Melilla

62.490, Judith Sainz de Baranda.
3.370, M.^a de los Angeles Palomares.
4.088, Luis Palomares Sainz.

Caja Postal de Ahorros. Morella

91.112, Dolores Josefina Llisterri.
15.984, Ramón Beltrán Ferrer.
4.549, Pascuala Beltrán Ferrer.

Caja Postal de Ahorros. El Escorial

39.394, Paulina Santos Blanco.
68.587, María Josefa Jareño.
93.623, José Jareño Hernández y otro.
87.861, María Teresa Jareño Fauria.

Caja Postal de Ahorros. Ocaña

38.922, Ezequiel José García de la Rosa.

41.659, Luis García de la Rosa Ebrero.
 39.663, María del Rosario García de la Rosa.
 58.078, Carmen López del Val.
 4.667, Teodoro Maximiano Pérez.
Caja Postal de Ahorros. Valencia
 23.852, Germán Bonet Andrés.
 37.232, Francisco Mahiques Mahiques.
 6.004, Joaquín Pérez Gimeno.
 4.426, María del Socorro Burguet.
 22.238, Ramona Ventura Martínez.
 22.313, María Aguado Serna y otro.
Caja Postal de Ahorros. Sevilla
 11.156, Ramona Sevillano Pérez.
 10.505, Angel Sevillano Pérez.
 10.238, José Sevillano Pérez.
Caja Postal de Ahorros. Tudela de Duero
 72.346, Benedicta Martín Olmedo.
 72.348, Benedicta Martín Olmedo.
 72.344, Carmen Martín Olmedo.
 72.349, Rosa Martín Olmedo.
 72.347, Manuel Martín Olmedo.
 72.345, Gregorio Martín Olmedo.
Caja Postal de Ahorros. San Fernando
 76.001, María de la Panna Sevillano.
 76.002, Ramona Pérez Gutiérrez.
Caja Postal de Ahorros. Gijón
 41.425, Rosa Garrica Herrero.
 40.457, Salvador Garrica Herrero.
 41.398, Angel Garrica Herrero.
Caja Postal de Ahorros. Santander
 68.747, Angel Soto Mendiguchía.
 24.834, Angela Mendiguchía y otro.
Caja Postal de Ahorros. Zaragoza
 66.275, Miguel Oliver y otro.
 43.035, Antonio de la Sierra Cervita.
 8.794, José María Bringas Moñera.
 8.793, Fernando Bringas Moñera.
Caja Postal de Ahorros. Jerez de la Frontera
 61.562, Angela Galisteo Martínez.
 54.179, Juan Luis B. Galisteo.
Caja Postal de Ahorros. Jimena (Jaén)
 21.758, Trinidad Torres Torres.
 21.760, Manuel Torres Torres.
 15.441, Rafael Torres Torres.
 21.759, Calixto Torres Torres.
Caja Postal de Ahorros. La Coruña
 33.452, María Amelia Llanos Saco.
 32.034, Julio Llano Saco.
Caja Postal de Ahorros. Chinchón
 33.671, Laura Larroca Ortiz.
 33.573, Julián Larroca Ortiz.
Caja Postal de Ahorros. Valladolid
 40.065, Enriqueta de las Casas García.
Caja Postal de Ahorros. Segovia
 20.098, Rafael López Ibáñez.
Caja Postal de Ahorros. Alcoy
 26.629, Rosario Sánchez Carmona.
Caja Postal de Ahorros. Málaga
 57.754, Eugenia Rodríguez Vilches.
Caja Postal de Ahorros. Logroño
 75.974, Matilde Rocandio Toresano.
Caja Postal de Ahorros. Jaén
 4.586, María del Carmen Sánchez.
Caja Postal de Ahorros. Córdoba
 52.455, María del Carmen G. García.

Caja Postal de Ahorros. León
 26.578, Juan Vázquez y otro.
Caja Postal de Ahorros. Mahón
 9.768, Antonio Patji Sagrera.
Caja Postal de Ahorros. Piedrahita
 2.561, Dolores Josefa Sánchez.
Caja Postal de Ahorros. Madrid
 57.573, Pablo Hartich Loezo.
Caja Postal de Ahorros. Sanlúcar de Barrameda
 51.722, Rodolfo René de Belmen.
Caja Postal de Ahorros. Cañete
 55.520, Ginés Cánovas Contiño.
Caja Postal de Ahorros. Astorga
 48.615, Alipio Alvarez Monje.
Caja Postal de Ahorros. Seo de Urgel
 78.742, Angel Sogarra Montull.
Caja Postal de Ahorros. Mora de Toledo
 14.944, José Sánchez Barbudo.
Caja Postal de Ahorros. Puertollano
 27.245, Nicolás del Collado Arias.
Caja Postal de Ahorros. Alcalá de Henares
 65.553, Pilar León García.
Caja Postal de Ahorros. San Javier (Almería)
 14.60, José María Barnuevo Sandoval.
Caja Postal de Ahorros. Tarancón
 723, Esperanza Manuela César.
Caja Postal de Ahorros. Barco de Valdeorras
 30.004, Jaime Velasco Ruiz.
Caja Postal de Ahorros. Tamarite de Litera
 44.025, José Saurina y otro.
Caja Postal de Ahorros. Villanueva de la Serena
 178, Martín Chico Rodríguez.
Caja Postal de Ahorros. Murcia
 21.789, Emilio Illan Jiménez.
Caja Postal de Ahorros. Vitoria
 111.083, Jesús Becerra Abadía.
Caja Postal de Ahorros. Montalbán
 58.608, Mariano Millán y otro.
Caja Postal de Ahorros. Casas Ibáñez
 145.848, Miguel Gómez García.
Caja Postal de Ahorros. Aoiz
 23.235, María Jesús Bajo Machinandiarena.
Caja Postal de Ahorros. Alcañiz
 25.715, Juan Guerrero y otro.
Caja Postal de Ahorros. Barbastro
 33.574, Julián Elpón Cariello.
Caja Postal de Ahorros. Montalbán
 33.556, Joaquín Millán Castell.
Caja Postal de Ahorros. Nerxa
 40.608, Manuel Castilla Gañán.
Caja Postal de Ahorros. Toledo
 16.717, Camilo Menéndez Tolosa.
Caja Postal de Ahorros. Cabra
 24.001, Juan Saavedra de la Peña.

Caja Postal de Ahorros. Cabeza de Buey
 29.775, Emilio Valverde López.
Caja Postal de Ahorros. Ecija
 31.148, José L. Martín García.
Caja Postal de Ahorros. Dar Drius
 9.229, Julio Suárez López.
Caja Postal de Ahorros. Sonseca
 5.315, Francisco Rodríguez y otro.
 21.631, Leoncio Martín Gómez.
Caja Postal de Retiro Obrero. Madrid
 39.196, Antonio Tomás de León.
 36.390, Ignacio Cervel Navarro.
 37.037, Francisco García Cuadrado.
 19.559, Manuel Miralle García.
 37.104, Santiago Mora Sánchez.
 43.034, Luis Jiménez del Horno.
 43.630, Fidel Martín Sanguino.
Libreta Dote-Caja de Previsión Social Infantil de Aragón. Caspe
 23.149, Teodoro Fúster Polader.
Banco Hispano Americano. Madrid
 610, María Martínez Martínez.
Libreta C. C. Banco Hispano Americano. Algorta
 Mañuel Martínez y otro.
Banco de Valencia
 15.235, Severino Montesinos Orduña.
 Dado en Madrid, a 22 de enero de 1946.—El Juez Gubernativo, Angel Gutiérrez Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.
 158—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaria de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de don Bedros Hamparzoumian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo; sobre efectividad de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al 6 por 100 anual, con garantía hipotecaria sobre la siguiente

Casa-hotel.—En esta capital, zona del extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número 11, antes calle A de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble: Por su frente o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.

En dichos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, las once de la mañana del día 4 de marzo venidero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón tres.

cientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés.

145-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Dolores González Fraile, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, uno de cinco mil pesetas y otros de treinta y cinco mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

FINCA.—En Valdemoro (Madrid).—Una casa situada en dicha villa y su calle de Nicasio Fraile, antes de la Sarta, número ocho, que tiene su fachada y puerta principal al Norte, o sea el frente, con treinta y cinco pies de línea, y linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa de don Manuel Luis López, y por la izquierda, con otra de don Miguel Ortega, la cual ocupa tres mil cuatrocientos ochenta y dos pies de suelo, que equivalen a doscientos sesenta metros treinta y tres decímetros veinte centímetros y treinta y cuatro milímetros cuadrados, con puerta principal, cuarto, sala, alcoba, tienda con puerta a la calle, bodega, cueva, patio, pozo, corral, cuadra, pajar, escalera, cocina y una camarilla.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del re-

ferido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Si se hiciesen dos posturas iguales, será abierta nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que hayan de tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 16 de enero de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de Primera Instancia (legible).

243—A. J.

BARCELONA*Edicto*

Por el presente se hace público que en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290, fecha 17 de octubre de 1945, anexo único, páginas 987 y 988, referente al expediente sobre extravío de valores que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, a denuncia de don Juan Galobard Perpinyá, se sufrió error al consignar que los cupones objeto de denuncia pertenecían a las acciones, entre otras, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de números 8.692 a 9.694, cuando en realidad pertenecen a las de números 8.692 a 8.694, siendo estos números los válidos, y, por tanto, los cupones extraviados pertenecen a estas últimas indicadas acciones.

Barcelona, 28 de noviembre de 1945.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

290-A. J.

HUELVA*Cédula de citación*

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia dictada en diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidas por don Manuel Fuentes Domínguez, de esta vecindad, contra don Abilio Caetano Joao, mayor de edad, fundador y de naturaleza portuguesa, que se dice tuvo su último domicilio en esta capital, y que, por haber sido expulsado de España, se halla en Portugal, sobre reconocimiento de una deuda de 13.640 pesetas, consignada en documento privado extendido en esta ciudad el 17 de septiembre de 1943, por tiempo de dos años, ha acordado se cite al expresado deudor por tercera vez, a fin de que el día nueve del próximo febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado para reconocer bajo juramento la firma que con su nombre y apellido autoriza el citado documento, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, a los fines de desahogar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de citación de don Abilio Caetano Joao, cuyo actual paradero se dice es

en Portugal, pongo la presente, que firmo en Huelva a 17 de enero de 1946.—El Secretario (ilegible).

298-A. J.

ALCOY

Don Enrique Oltra Meló, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido de Alcoy.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento que en este Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, y a solicitud de los vecinos de la misma Concepción Payá Valor, Rafael, Antonio, María del Pilar y Jovita Domenech Payá y Patrocinio Payá Cortés, asistida de su marido, Ernesto García Domenech, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento del que fué natural y vecino de esta población Camilo Payá Valor, nacido el 27 de febrero de 1876, de la que se ausentó hará más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, desconociéndose su actual paradero y existencia.

Dado en Alcoy a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Enrique Oltra.—El Secretario, Miguel Gosálvez.

5.035—A. J.

y 2.º 3-2-946

GUIA*Edicto*

Por el presente se hace saber: Que por doña Carmen García Suárez, mayor de edad, casada y vecina de Moya, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Pedro Mújica Mújica, hijo de Manuel y de María Dolores, el cual se ausentó hace más de treinta años para la Isla de Cuba, sin que se sepa su actual paradero, y del cual desde hace más de quince años no se han tenido noticias suyas, siendo el último domicilio del presunto ausente el Barrio de Cabo-Verde, de la villa de Moja.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Guía, a 23 de julio de 1945. El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas.—El Secretario, Francisco Martínez.

146—A. J.

y 2.º 3-2-946

VITORIA*Edicto*

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de ausencia legal de don Manuel Luis Caballero de Tineo Pruneda, hijo de Eduardo y de Matilde, de sesenta y seis años, casado, natural de Avila, el cual se ausentó hace veinticinco años, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

19—O.

y 2.º 3-2-946